INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 117/2019. -

Asunción, 09 de octubre de 2019

Expediente MEU Nº:	**41.390/2019.-**
Recurrente:	**Empresa: M & T LT.-**
Referencia:	Llamado LPI N° 154/2015. Contrato S.G. Ministro N° 464/2016. Obra: "Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro Caaguazú y Caazapá. ID: 299.820.-
Tema:	☞ **Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

- **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato";*

- **Ley Nº 1.535, de Administración Financiera del Estado – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES,** que expresa: *"La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad".-*

2- ANTECEDENTES

Memorándum CAC/UEP-MOPC N° 429/2.019, de fecha 26 de setiembre de 2.019, por el cual la Unidad Ejecutora de Proyectos-UEP/MOPC, remite los antecedentes de la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 464/2.016, solicitando el informe de la Auditoría Interna, en el marco del Art. 62 de la Ley 2.051/2.003.-

3- MARCO LEGAL

- Ley Nº 1.535, de Administración Financiera del Estado Art. Nº 61. Auditorías Internas Institucionales.-
- PBC del Llamado LPN MOPC N° 154/2.015 – Obra: "Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro Caaguazú y Caazapá".-
- Contrato S.G. Ministro Nº 464/2.016. –

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Gerardo Pino
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Víctor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

54
(Cincuenta y cuatro).

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 117/2019. -

4- RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO SOLICITADO

- Ing. Marcelo Pizurno, Unidad Ejecutora de Proyectos – UEP/MOPC.-
- M. Stella Palacios Otaño, Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.-
- Lic. Inés F. Cuevas, Coordinación de Adm. Y Finanzas.-
- Lic. Maia Beacker, Gerente de Operaciones UEP/MOPC.-
- Ing. Olga Orue Rivas, Coordinación Técnica de Obras/ECATEF.-
- Ing. Adriana Noldin, Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales UEP/MOPC.-
- Ing. Antonio N. Pangrazio, Director de Fiscalización Consorcio CONCRENAT - CIA S.A.-
- Ing. José María Ferreira, Supervisión de Obras DCV-MOPC.-
- Sr. Omar Bustos Adi, Representante Legal del CONSORCIO M&T – LT.-

5- OBSERVACIONES.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1.1. El plazo de Ejecución Contractual es de 18 meses.-

5.1.2. El Convenio Modificatorio N° 1 aumenta el plazo de ejecución por mayor alcance de obras en 7 meses debido a la implementación ítems nuevos con fecha prevista para la finalización de la misma el 02/12/2.019.-

Descripción	Meses	Variación Porcentual
Plazo Contractual Original	18	100,00
Plazo Convenio Modificatorio N° 1	7	24,17
Plazo Contractual + CM N° 1	**25**	**124,17**

5.2. MONTO DEL CONTRATO

5.2.1. El monto Contractual original de la Obra es de G. 27.643.067.069.-

5.2.2. El proyecto de Convenio Modificatorio N° 1 propone un aumento del monto contractual, en el orden del 24,17 % con relación al monto contractual original.-

5.2.3. El proyecto de Convenio Modificatorio N° 1 propone variaciones en las cantidades de algunos ítems de trabajo, conforme se detalla en la Documentación Técnica **(Folio N° 1 al 9).-**

Detalle de ampliación del Contrato S.G. Ministro Nº 464/2016.-

Descripción	Cantidad G	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	27.643.067.069	100,00
Monto Convenio Modificatorio N° 1	6.680.112.951	24,17
Monto Contractual + CM N° 1	**34.323.180.020**	**124,17**

5.3. LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

5.3.1. Se ha revisado la documentación técnica elaborada por la Supervisión de Obras **(Folio N° 17)** donde se detallan las modificaciones a ser introducidas en la presente solicitud.-

5.3.2. Se observa la firma del Ing. Alfredo Bordón, Coordinador del Viceministerio de Obras Públicas en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 **(Folio N° 20).-**

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Gerardo Pino
Jefe
Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
Lic. Víctor H. Melgarejo B.
Director de Auditoría Interna
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 117/2019. -

5.4. **DOCUMENTOS RESPALDATORIOS**

5.4.1. Se observa la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo Nota N° CPR/C/2019/1341 (Folio N° 24).-

5.4.2. Se observa el Informe Técnico de la Coordinación de Obras, firmado por la Ing. Adriana Noldin, Ing. Olga Orue Rivas, Ing. Jorge Molinas (Folio 18 al 19).-

5.4.3. Memorándum CAF/SUAF-UEP N°477/2019, de fecha 24 de setiembre de 2019, por la cual se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Folio N° 31).-

6. CONCLUSIÓN

6.1. En base a las observaciones expuestas, se concluye que no corresponde la emisión de Informe previo favorable por parte de la Auditoría Interna, debido a que la Ley 2051/2003 no se constituye en el marco legal supletorio del proceso de adquisición, adjudicaciones y modificaciones respectivas.-

6.2. Esta Auditoría Interna puede realizar revisiones al contrato y verificaciones In Situ al estado de avance de las obras en ejecución, con el fin de determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución, habida cuenta que el **"Programa de Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú, Caazapá. ID 229.820"** está a cargo y afecta a presupuestos de gastos vigentes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene 3 biblioratos:

1- (1 al 51) hojas foliadas - (1 al 122) Hojas foliadas.-
2- (1 al 259) Hojas foliadas.-
3- (1 al 518) Hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

MARCOS FLORENTÍN M.
Jefe de División
Monitoreo a Proyectos de Inversión

GERARDO RAMÓN PINO FRETES
Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS UEP/MOPC: Con el informe que antecede.-

LIC. VICTOR HUGO MELGAREJO BRITOS
Director
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py